



SELLO QUINTO, VENTENA
 MARAVES, AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS Y OCHENTA
 Y SEIS.

[Handwritten signature]

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. RE. S. D. FERNANDO VI.

teniendo la Ciudad presente esta perdonado todos sus agravos, y como
 trado esta inspeccion adho Senor, y al Senor D. Juan Sandoval, prac-
 ticaron las mas eficaces diligencias, en buesca delos R. cedulas de
 remisiones de devitos atrasados, y con gran dificultad, y acorta de
 muchas diligencias, por casualidad se encontraron donde no de-
 vian estar, que fue en la Contaduria de esta Superintendencia, y
 para recogerlos, y traerlos a la Excmo. y Real Audiencia de esta Ciudad, parecieron
 en justicia, y se los dio desahogo correspondiente tractados, y recibidos
 y habiendo dado cuenta adho V. R. Pedro delos remisiones he-
 chas por su eltao. en el año de mill e trescientos treinta y ocho, con remi-
 sion de certificacion de la Contaduria de esta Superintendencia, respon-
 de aora, que los devitos, que pide, no se hallan incluidos en dhas remi-
 siones, y pide en que se haga el pago, lo que hace presente a la Ciu.
 para que delivere lo que tenga por combeniente: y habiendolo oyo
 y visto todos los dichos instrumentos citados, dio orden adho de
 no se comunicasen, por la aplicacion y celo, con que han mirado esta
 tan importante dependiencia, y trabajo, que en ello han hechado, y
 apruvo todo lo que han executado: y Acordo continuen en este co-
 metido, por todos los terminos judiciales, y en todos los Subduals
 Hasta indemnizar a esta Ciudad delos devitos que se le
 pidan, y para ello hagan las representaciones, y consultas, que
 tendan por combenientes en nombre de esta Ciudad, firmadas del
 Senor Juez, y que respondan adho Senor Mendoza a la Ciudad
 Carta, imitiendo en la remision hecha, con la justificacion, y razones

